Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 12/2020 "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO MUNICIPAL EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19" – ID 385663

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los tres días del mes de octubre del 2020, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 135/2020, la cual integran los señores: **Abg. Gilberto Sotelo Rotela, Secretario General; Lic. Jover Darío González Benítez, Director General de Administración y Finanzas; Abg. Luis Alberto Valiente Escurra, Director de Gabinete de la Intendencia,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

El llamado fue realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 12/2020 "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO MUNICIPAL EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19" – ID 385663,** con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP] Nº 42.293, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2020.

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

Conforme Acta de Apertura de Sobres de fecha 01 de octubre de 2020, se presentó el oferente:

Nº	Empresa	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Lugar / Hora Recepción de Sobre	Monto
1	CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	720953-3	constructorafenar@hotmail.com	Oficina de UOC – 09:49 hs.	Gs. 141.669.550
2	I.T.C. Ingeniería de Mario Quiroga Báez	4247891-0	marioquiroga.py@gmail.com	Oficina de UOC – 09:52 hs.	Gs. 150.087.150

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover González
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

Observaciones realizadas en Acto de Apertura de Sobres:

El representante de la firma **CONSTRUCTORA FENAR**, señor Albert Fermín Montania, deja constancia de lo siguiente:

a. La empresa ITC INGENIERIA presenta una declaración de mantenimiento de oferta para una contratación directa, y no así para la contratación vía excepción N° 12/2020. Además, su porcentaje es del 10% sobrepasando lo establecido en el PBC.
b. No presenta experiencia la construcción de columbario, no presenta acta definitiva de obras, no presenta cuadro de revaluó de equipos y maquinarias, ni carta de compromiso de alquiler.
c. El representante de la empresa CONSTRUCTORA FENAR, aclara que presenta certificado de origen para construcciones varias. Así también presenta Declaración Jurada de la Contraloría General de la Republica vigente a la fecha de la apertura. Presenta experiencia especifica de construcción de columbario de acuerdo a lo solicitado en el PBC.

El representante de la firma **ITC INGENIERIA**, señor Mario Quiroga Báez, deja constancia de lo siguiente:

a. La empresa CONSTRUCTORA FENAR, según la plataforma VUE, hora 10:46 am, no registra certificado de origen nacional en la hora y fecha establecida por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
b. Según Declaración Jurada de la Contraloría, la misma es de fecha 30 de junio de 2020, y consta de un contrato de 147.559.500 gs de fecha 07 de julio de 2020. La declaración jurada no está actualizada como establece las reglamentaciones vigentes.
c. No presenta contratos de obras similares. No presenta contratos de plataformas de hormigón.
d. Presenta Certificado de Origen N° 85023, modalidad contratación directa resolución N° 1271/2019. El mismo debe ser anulado por el comité de evaluación.
e. Presenta Patente Municipal de la Cuidad de Asunción, donde no se aplica el margen de preferencia local.

En referencia a las observaciones realizadas por la firma CONSTRUCTORA FENAR:

a. La declaración jurada de mantenimiento de oferta presentada por la firma ITC INGENIERIA corresponde a la proforma solicitada por la Convocante. El monto presentado superior a lo establecido en el SICP no afecta su validez.
b. La firma ITC Ingeniería, presenta documentaciones donde no se verifica experiencia específica en construcción de columbarios. De igual manera se puede observar que ha realizado obras afines a la misma, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, lo cual es comprobable con las documentaciones de respaldo presentadas. Respecto al siguiente aspecto observado, y a solicitud de este Comité, la firma ITC Ingeniería ha presentado el cuadro de revalúo fijo de equipos y maquinarias, y carta de compromiso de alquiler.

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretário General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover González
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

c. Se constata que el Certificado de Producto y Empleo Nacional presentado por la firma CONSTRUCTORA FENAR corresponde a contratación directa para construcciones varias en escuelas, lo cual no corresponde al presente proceso. Además, conforme revisión en la página del Ministerio de Industria y comercio, plataforma VUE **(adjunto imagen 1)**, se visualiza que el Certificado con el ID correspondiente a este proceso, ha sido emitido con posterioridad a la fecha y hora de presentación de sobres, siendo que, según lo establecido en el PBC – *apartado CRITERIOS DE EVALUACION, punto 2, inciso b) – "...A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).* ***El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas****. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio..",* ***por tanto, no corresponde aplicar el beneficio del mismo a la oferta de la firma CONSTRUCTORA FENAR****.*

Imagen 1

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	88790	385563	627578	VerCertificado	Autorizado,	01/10/2020 12:33:35	7209533	RUMICH AYALA NERY PASSI
Servicio	88743	385563	627615	VerCertificado	Autorizado,	30/09/2020 12:50:29	42478910	QUIROGA BAEZ MARIO

En cuanto a las manifestaciones del oferente ITC INGENIERÍA:

a. Respondido en el párrafo anterior.
b. Se constata que, en la Declaración Jurada de Bienes y Rentas presentada por la firma CONSTRUCTORA FENAR no ha sido incluido el último compromiso contractual concluido, conforme cuadro visualizado en la oferta.
c. Se verifica en Formulario Nº 2 que la firma CONSTRUCTORA FENAR presenta experiencia general en obras afines a la de la presente contratación
d. El Certificado de Origen N° 85023 no corresponde al presente proceso.
e. No se aplica el margen de preferencia local

4.- CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa oferente, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Ec. Jover González
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

Requisitos/Empresas	FENAR CONSTRUCTORA	ITC INGENIERIA
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En tal sentido:

El oferente **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1612673, de fecha 30/09/2020, donde la Copia de Cedula del firmante de la Oferta figura Activo, Constancia de inscripción de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1612718, de fecha 30/09/2020, donde la Copia de Cedula del firmante de la Oferta figura Activo y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes figuran Activos. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

4.2 - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Se adjunta al presente informe, el cuadro comparativo de precios detallado.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto 2. "*Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias...*"., y en el punto 3. "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...*".

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover González
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

Empresas	Oferta total
CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich	141.669.550
ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Baez	153.381.150

Conforme **CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC, punto 2, inc. b)** Análisis de los precios ofertados, los precios presentados por ambas firmas se hallan dentro del rango establecido.

La variación de monto total de la oferta presentada por la firma **ITC INGENIERÍA de Mario Quiroga Báez** se debe a una corrección aritmética. Al mismo, mediante Nota UOC Nº 163/2020 de fecha 02 de octubre, se le ha solicitado la aclaración del precio presentado en el **ítem 2.5**, teniendo en cuenta que la multiplicación de la cantidad por el precio unitario no coincide con lo propuesto en el total, a lo cual, se obtuvo respuesta favorable en el plazo establecido, y quedando el monto total del ítem de la siguiente manera:

2.5		Vigas Cadena de Hormigón Armado 0,13 x 0,27 Varillas de 10mm y 8mm respectivamente; estribos de 6mm	ml	61	299.000	18.239.000

No se realizaron otras aclaraciones de oferta.

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., *..."la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato. En el caso de que la oferta más baja cumpla con demás requisitos formales establecidos, las siguientes ofertas ya no serán objeto de análisis...."*

La firma **ITC Ingeniería de Mario Quiroga Báez** ha sido beneficiada con el margen de preferencia por producción nacional establecido en el PBC, presentando la misma el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) en fecha y hora tope de presentación de ofertas **(Imagen 2)**, y , teniendo en cuenta en lo establecido en la Ley Nº 4558/11, Art. 2) "*Dispóngase que en las contrataciones que realice en estado paraguayo, por via de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional.",* por lo cual, las ofertas presentadas quedan establecidas de la siguiente manera:

Empresa	Monto de la Oferta	Margen de Preferencia 20%	Diferencia en porcentaje
CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich	Gs. 149.669.550	**NO**	**0**
ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez	Gs. 153.381.150	**SI**	**+2,79%**

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover González
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

Imagen 2

VUE VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	88790	385563	627578	VerCertificado	Autorizado,	01/10/2020 12:33:35	7209533	RUMICH AYALA NERY PASSI
Servicio	88743	385563	627615	VerCertificado	Autorizado,	30/09/2020 12:50:29	42478910	QUIROGA BAEZ MARIO

4.3 Verificación de Documentos de carácter formal

Documentos:	**ITC INGENIERIA**
Constancia de visita al sitio de obras	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Luego de la verificación se constata que el oferente seleccionado **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones formales establecidas.

Requisitos de calificación legal

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas ha procedido a realizar averiguaciones correspondientes:

Documento	**ITC INGENIERIA**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	CUMPLE
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 16216/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	CUMPLE

En este sentido, se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03. Conforme los datos que aparecen en el **SINARH,** el señor **Mario Quiroga Báez**, **C.I. Nº 4.247.891,** figura como Coordinador de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Filosofía. Así mismo, adjunta a su oferta una constancia emitida por dicha institución, en la cual se hace constar que el mismo es **"Docente Técnico Catedrático"**, quedando así exceptuada por la Ley 1626 de la Función Pública, y no

Abg. Gilberto Sotelo
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover González
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

encontrándose irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Evaluación capacidad financiera:

Coeficiente de Liquidez, Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: ***cumple.***

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio	Ratio Liquidez
Activo Corriente	103.017.424	102.124.333	205.141.757	68.380.586	39,15
Pasivo Corriente	5.239.303	0	5.239.303	1.746.434	

Coeficiente de Solvencia, Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80%: ***cumple***

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio	Endeudamiento
Pasivo Total	5.239.303	0	5.239.303	1.746.434	0,03
Activo Total	103.017.424	102.124.333	205.141.757	68.380.586	

Activos líquidos, Activo Corriente - Pasivo Corriente, mínimo 20% del monto de la oferta: ***cumple***

Años	2.018	2.019	Suma
Activo Corriente	103.017.424	102.124.333	205.141.757
Pasivo Corriente	5.239.303	0	5.239.303
Resultado AC - PC			199.902.454

Experiencia general en obras:

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del flujo anual de fondos estimado del contrato: ***cumple***

Forma de cálculo: facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, dividido el número de (5) años.

Años	ID	Descripción	Monto Contrato
2018	**349299**	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A ESCUELA N° 6405 "SAN FRANCISCO DE ASIS" COMPAÑÍA ITA POTRERO - ITA	75.105.000
	342915	Construcción de vereda perimetral en centro de salud municipal	41.016.000
2019	**366967**	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PAI MARCOS DESDE NICACIO VILLALBA HASTA CALLE SIN NOMBRE	55.692.000
	363745	Construcción de Empedrado Calle Inga	47.100.000
	366881	Construcción de empedrado en calle Rio Blanco y pavimento tipo Hº Aº en Avda. Bruno Guggiari esq. Avda. Luis M. Argaña - Avda. Carretera de López esq. San Pedro	157.100.000
	371875	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN CLOACAL EN EL EDIFICIO MUNICIPAL	21.830.000
TOTAL			**397.843.000**

PROMEDIO: 397.843.000 / 5	**79.568.600**

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover González
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

Experiencia especifica en obras:

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas: ***cumple***

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de cinco años anteriores al presente, en las siguientes actividades clave: construcción de columbarios y obras afines: ***cumple***

Capacidad en materia de personal:

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:

Título de Profesional Ingeniero con experiencia en obras similares y comprobantes (contratos y referencias profesionales) de haber dirigido obras de envergadura similar o superior a la licitada: ***cumple***

Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares: ***cumple***

Capacidad en materia de equipos:

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler: ***cumple***

Ha presentado: Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, Cuadro de revalúo fijo de los equipos propios, Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas, y, para el caso de equipos pertenecientes a terceros: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley, y que el oferente **ITC Ingeniería de Mario Quiroga Báez – RUC N° 4247891-0** solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentra vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación a la Firma **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez – RUC Nº**

Abg. Gilberto Patelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover González
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

4.247.891-0, por un monto total de **Gs. 153.381.150.- (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones, trescientos ochenta y un mil, ciento cincuenta).**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 12/2020 "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO MUNICIPAL EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19" – ID 385663.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Gilberto Sotelo Rótela
Secretario General

Lic. Jover González Benítez
Dir. Gral. de Adm. y finanzas

Abg. Luis Alberto Valiente Escurra
Director de Gabinete de Intendencia